

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 31 de marzo de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS .				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.641	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 409 del 17/02/95 - Designación en planta permanente	1189
M. G. N° 410 del 17/02/95 - Designación en planta permanente	1189
M. G. N° 411 del 17/02/95 - Designación en planta permanente	1190
M. G. N° 412 del 17/02/95 - Designación en planta permanente	1191
M. G. N° 413 del 21/02/95 - Designación de personal temporario.....	1192
M. G. N° 414 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1192
M. G. N° 415 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1193
M. G. N° 416 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1193
M. G. N° 417 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1194
M. G. N° 418 del 21/02/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1194

RESOLUCIONES

N° 167 - Dirección General de Rentas N° 16/95	1195
N° 166 - Dirección General de Rentas N° 14/95	1195

EDICTOS DE MINAS

N° 169 - Salonix S.R.L. - Expte. N° 6.301	1196
N° 168 - Ramón Jorge Antonio Daroca - Expte. N° 14.863	1196
N° 164 - Napoleón II - Expte. N° 15.063	1196
N° 033 - RTZ Minig & Exploration Limited - Expte. N° 14.922	1196
N° 032 - RTZ Minig & Exploration Limited - Expte. N° 14.932	1197
N° 028 - RTZ Minig & Exploration Limited - Expte. N° 14.934	1197

LICITACIONES PUBLICAS

N° 173 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 002/95	1197
N° 172 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 003/95	1197
N° 161 - I.P.D.U. y V. N° 01/95	1198
N° 130 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 01/95.....	1198
N° 113 - Instituto Provincial de Seguros 01/95.....	1198

PRORROGA LICITACION PUBLICA

N° 148 - Inst. Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda	1198
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 156 - Gendarmería Nacional Salta N° 2/95.....	1198
N° 155 - Gendarmería Nacional San Antonio de los Cobres N° 1/95.....	1199

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93.....	1199
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 163 - I.P.D.U. y V. - Calderón, Francisco Ricardo y otros.....	1199
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 153 - Salas Martínez de García, Carlota - Expte. Nº B-61.288/94	1200
Nº 152 - Fernández, Primitiva - Expte. Nº B-58.381/94.....	1200
Nº 139 - Ricardo José Aldao - Expte. Nº 2B-60.455/94.....	1200
Nº 126 - Castro, Carlos Normando - Expte. Nº B-55.247/94	1200
Nº 119 - Valdez, Ruperto; Mamanf, Inocencia Adela - Expte. Nº 2B-37.269/93	1200

REMATES JUDICIALES

Nº 174 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-55.164/94.....	1200
Nº 171 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº A-79.666/87	1201
Nº 154 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. Nº B-30.142/92	1201
Nº 141 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B.40.666/93.	1201
Nº 140 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-42.777/93.....	1201
Nº 134 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-53.579/94.....	1202
Nº 133 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-57.928/94.....	1202

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 143 - La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. - Expte. Nº B-62.986/95.....	1203
Nº 120 - Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Expte. Nº B-52.702/94	1203

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 165 - Pineda de Moreno, Nérida Susana - Expte. Nº B-54.896/94.....	1203
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 160 - Financiar Salta S.A.	1204
Nº 159 - Servitel S.A.	1204
Nº 158 - Milycentro S.A.....	1205

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 103 - Colegio Fisherman.....	1206
---------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 157 - Tráfico S.R.L.	1206
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 170 - Perera Quintana Sanitarios S.R.L.	1206
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 127 - Moducasa S.A., para el día 17/04/95.....	1207
Nº 107 - Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 13/04/95	1207

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 151 - Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 29/04/95	1207
Nº 150 - Centro de Jubilados y Pensionados de Campo Quijano, para el día 25/04/95.....	1208

RECAUDACION

Nº 175 - Del día 30/03/95.....	1208
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 409

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nro. 149/94 y Ministerio de Gobierno Nro. 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nro. 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nro. 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Lic. Marta Elena González López, D.N.I. Nro. 16.128.955, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Fun-

cional Profesional 1, Nivel 10, a la Lic. Marta Elena González López, D.N.I. N° 16.128.955, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4to. del Decreto Nro. 782/94, el cargo de Auditor Contable, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo Nro. de Orden 2 de Auditor Contable, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto Nro. 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 410

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nro. 149/94 y Ministerio de Gobierno Nro. 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nro. 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de

Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nro. 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Fernando Rafael Quiroga, D.N.I. Nro. 20.125.335, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Fernando Rafael Quiroga, D.N.I. Nro. 20.125.335, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4to. del Decreto Nro. 782/94, el cargo de Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3ro. del Decreto Nro. 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo Nro. de Orden 34 de Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06 de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto Nro. 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 411

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nro. 149/94 y Ministerio de Gobierno Nro. 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nro. 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nro. 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Roberto Rafael Vilte, D.N.I. Nro. 11.658.155, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Servicios Generales de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Servicios Generales, Nivel 01, al señor Roberto

Rafael Vilte, D.N.I. Nro. 11.658.155, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4to. del Decreto Nro. 782/94, el cargo de Chofer, Area Funcional Servicios Generales, Función Intermedia, Nivel 03, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 3ro. del Decreto Nro. 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo Nro. de Orden 47 de Chofer, Area Funcional Servicios Generales, Función Intermedia, Nivel 03, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto Nro. 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 412

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nro. 149/94 y Ministerio de Gobierno Nro. 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nro. 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nro. 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Sergio Humberto Torres, D.N.I. Nro. 21.576.679, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Sergio Humberto Torres, D.N.I. Nro. 21.576.679, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4to. del Decreto Nro. 782/94, el cargo de Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo Nro. de Orden 36 de Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, Nivel 02 de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto Nro. 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 413

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 361.482/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la designación temporaria de la señorita Sonia Lucía Lagos, D.N.I. N° 16.622.838; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil de General Mosconi;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal, la cual resulta exigua para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a la misma, sumada a la imperiosa necesidad de atender el servicio público de identificación de las personas incrementado por la reciente vigencia de la Ley de Amnistía 24.261;

Que en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta alejada zona, es propósito disponer una designación en carácter temporario con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nro. 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Sonia Lucía Lagos, D.N.I. Nro. 16.622.838, en carácter de Personal Temporario a partir del día 02 de octubre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994 en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para desempeñar funciones a asignar en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil de General Mosconi, con una remuneración equivalente a Nivel 04 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90

- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 414

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expedientes Nros. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gloria Ester Martínez, D.N.I. Nro. 22.945.774; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 767/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 27 de abril de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nro. 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 27 de setiembre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Gloria Ester Martínez, D.N.I. Nro. 22.945.774, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 415

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expedientes Nros. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Hugo Damián Romero, D.N.I. Nro. 20.125.944; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 657/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Oficina Seccional de La Merced dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 02 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nro. 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 02 de octubre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994,

la designación en carácter de personal temporario del señor Hugo Damián Romero, D.N.I. Nro. 20.125.944, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de La Merced dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 416

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expedientes Nros. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Rita Leonor Olivari, D.N.I. Nro. 22.207.807; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 768/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Oficina Seccional Pichanal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 26 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nro. 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 26 de octubre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Rita Leonor Olivar, D.N.I. Nro. 22.207.807, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Pichanal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 417

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expedientes Nros. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Rosa Quinteros, D.N.I. Nro. 22.150.075; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 798/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Oficina Seccional Delegación Zonal de Orán de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 10 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nro. 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 10 de octubre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita María Rosa Quinteros, D.N.I. Nro. 22.150.075, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de la Delegación Zonal Orán de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 418

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expedientes Nros. 361.482/94 y 361.590/94 - Cód. 52.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Susana de los Angeles Rodríguez, D.N.I. Nro. 17.864.458; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 766/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Oficina Seccional de San Carlos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 02 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nro. 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 02 de octubre de 1994 y hasta el 30 de noviembre de 1994, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Susana de los Angeles Rodríguez, D.N.I. Nro. 17.864.458, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de San Carlos dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

RESOLUCIONES

O.P. N° 167 R. s/c. N° 6.768

Salta, 24 de marzo de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 16/95

**Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas**

VISTO La Resolución General N° 35/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el Calendario Impositivo del Ejercicio Fiscal 1995, respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural y de Cooperadoras Asistenciales;

Que en el Art. 3° de la mencionada Resolución se dispone como fecha de vencimiento para la 1° Cuota

1995 del Impuesto Inmobiliario Rural, el día 24 de marzo de 1995;

Que por razones de fuerza mayor el Banco Provincial de Salta no cumplió en la fecha con la prestación del servicio como boca de cobranza de los impuestos provinciales;

Que por dicha circunstancia y a fin de posibilitar el cumplimiento de esa obligación fiscal en tiempo y forma por quienes tienen voluntad de pago, se considera atendible establecer un plazo adicional para el referido vencimiento;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados en término los pagos efectuados hasta el 31/03/95, correspondientes a la 1° Cuota 1995 del Impuesto Inmobiliario Rural.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 31/03/95

O.P. N° 166

R. s/c. N° 6.768

Salta, 21 de marzo de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 14/95

**Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 35/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Calendario Impositivo del Ejercicio Fiscal 1995, respecto de los Impuestos a Las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural y de Cooperadoras Asistenciales;

Que en el Art. 2° inc. c) de la mencionada Resolución se dispone como fecha de vencimiento para el 2° Anticipo (Febrero) de 1995 del Impuesto a las Actividades Económicas, para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema Sares 2.000- excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral- el día 21 de marzo de 1995;

Que por dicha norma idéntico vencimiento rige para esos contribuyentes y/o responsables, en su carácter de Agentes de Retención y/o Percepción;

Que por razones de fuerza mayor el Banco Provincial de Salta, interrumpió en la fecha la prestación del servicio como única boca de cobranza habilitada para el referido universo de contribuyentes;

Que por dicha circunstancia y a fin de posibilitar el cumplimiento de esas obligaciones fiscales en tiempo y forma por quienes tienen voluntad de pago, se considera atendible establecer un plazo adicional para tal vencimiento;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados en término los pagos efectuados hasta el 29/03/95, correspondientes al 2° Anticipo (Febrero) de 1995 del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de contribuyentes y responsables de dicho gravamen, incluidos en el sistema Sares 2.000 -excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral-, por sus obligaciones como tales y como Agentes de Retención y/o Percepción.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 31/03/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 169

F. N° 77.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Piera Gracia Flornasari por Salonix S.R.L. el 21 de octubre de 1994 en el Expte. 6.301 ha solicitado la renovación de Concesión de la Cantera "Casa de Zorro II" de mármol, con la siguiente descripción: Partiendo del M2 de la Cantera Casa del Zorro, Expte. N° 100.552, se mide 200 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al punto A; desde allí 900 m. Az. 62°19'16" hasta llegar al punto B; luego 980 m. Az. 152°19'16" hasta llegar al punto C, de allí 900 m. con Az. 242°19'16" hasta llegar al punto D; luego 80 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al punto M.5, desde allí 550 m. con Az. 62°18'16" hasta llegar al punto M.4, luego 700 m. con Az. 332°19'16" hasta llegar al M.2 cerrando la superficie mencionada. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03, 10 y 24/04/95

O.P. N° 168

F. N° 77.615

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 14.863, ha solicitado, en el Dpto. La Poma 4.104 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia - (P.R.) Mojón N° 5 Mina Huaico Hondo Expte. N° 10.617 se mide 2.500 m. Az. 295°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 7.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 8.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 4, luego, se mide 6.400 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 5, luego se mide en 1.100 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 3.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 1.900 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectado son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 31/03 y 17/04/95

O.P. N° 164

F. N° 77.613

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 113 del Dec. Ley 430/57 que Gonzalo Fernando Tufino, el 21 de octubre de 1994 por Expte. 15.063 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Travertino al que de nominó "Napoleón II", ubicado en el Km. 92 Dpto., Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Km. 92 se mide 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto A, luego se mide 1.700 m. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 36°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. Se registró en el libro correspondiente con el número 3.457. Salta, 21 de marzo de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03, 10 y 24/04/95

O.P. N° 033

F. N° 77.436

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Explora-

tion Limited, por Expte. N° 14.922, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 3.026 Has. ubicadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 66.502,48 m. Az. 188°54'00'', hasta el punto A, luego se mide 600 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.400 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 4.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 1.600 m. Az. 37°30'00'', hasta el punto 6, luego se mide 1.800 m. Az. 285°30'00'', hasta el punto 7, luego se mide 1.000 m. Az. 321°00'00'', hasta el punto 8, luego se mide 2.000 m. Az. 355°00'00'', hasta el punto 9, y finalmente de mide 1.000 m. Az. 330°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 31/03/95

O.P. N° 032

F. N° 77.437

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.932, ha solicitado en el Departamento San Carlos 2.500 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Condorhas se mide 7.686,68 m. Az. 275°35'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 7.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, y finalmente se mide 6.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 31/03/95

O.P. N° 028

F. N° 77.435

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.934, ha solicitado en el Departamento de La Poma 1.500 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Muñano se mide 44.707,73 m. Az. 58°39'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, y finalmente de mide 3.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 1.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 31/03/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 173

F. N° 77.620

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Salta, marzo 30 de 1995

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 002/95, con fecha de Apertura el día 19/04/95 a horas 10.00, para la compra de 3.500 (tres mil quinientos) Kgs. de Yerba Mate, 5.400 (cinco mil cuatrocientos) Kgs. de Cacao, 12.000 (doce mil) Kgs. de Arroz, y 35.000 (treinta y cinco mil) Kgs. de Azúcar, con destino al Programa Copa de Leche.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 31/03 y 03/04/95

O.P. N° 172

F. N° 77.619

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Salta, marzo 30 de 1995

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 003/95, con fecha de Apertura el día 19/04/95 a horas 11.00, para la compra de 2.628 (dos mil seiscientos veintiocho) kilogramos diarios de Pan, los que serán distribuidos en tres entregas semanales durante el periodo abril/junio del presente año lectivo a los Establecimientos Educativos del radio Capital. Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 31/03 y 03/04/95

O.P. Nº 161 F. Nº 8.003
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de Desarrollo
 Urbano y Vivienda
 COMUNICADO :**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución de Presidencia Nº 223/95 se ha dispuesto fijar como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1/95 - Obra: "Construcción Complejo Fronterizo en Paso de Sico - Departamento Los Andes, provincia de Salta", el día martes 11 de abril de 1995 a horas 9,00, en la Sede del I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 31/03 y 03/04/95

O.P. Nº 130 F. Nº 77.571
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Economía
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Dirección de Vialidad de Salta
 Licitación Pública Nº 01/95**

Obra: Ruta Nacional Nº 51 - Salta - Paso de Sico - Proyecto y Ejecución de dos Puentes - Expte. Nº 33-157.425.

Puente Nº 6 - Km. 55,00

Puente Nº 8 - Km. 58,00

Presupuesto Oficial Topo: \$ 1.600.000,00.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7,30 a 12,30 horas en Departamentos Estudios y Proyectos y Contable.

Fecha y Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, el día 19 de abril de 1995 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,30.

Precio del Pliego: \$ 840.

Imp. \$ 63,00 e) 29 al 31/03/95

O.P. Nº 113 F. Nº 77.553
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Bienestar Social
 Instituto Provincial de Seguros**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/95 a realizarse el día 05 de abril de 1995 a horas 12,00, o día subsiguiente si éste fuese feriado, destinado a la Compra de una Máquina Impresora Eléctrica Sistema Offset, con equipo numerador y perforador completo con 4 (cuatro) cabezas, 2 horizontales y 2 verticales, con

sistema de puntillado/corte, destinada para la Imprenta propia de este Instituto Provincial de Seguros.

Precio del Pliego \$ 25.- (Veinticinco Pesos)

Venta del mismo en Tesorería del Instituto Provincial de Seguros, sita en Casa Central - Calle España Nº 782 en el horario de 07,30 a 13,30 horas.

Por Consultas dirigirse al Departamento Suministros sito en Calle - España Nº 782 - 2º Piso en el horario de 07,30 a 13,30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 28 y 31 03/95

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 148 F. Nº 8.002
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 COMUNICADO**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución Nº 222/95, se ha dispuesto prorrogar para el día 18 de abril de 1995 a horas 09,00 en la sede del Instituto (Avda. Belgrano Nº 1349 - ciudad) la Apertura de la Licitación Pública Nº 5/95 - Obra: "Construcción de 12 Viviendas e Infraestructura en Santa Victoria Oeste - departamento Santa Victoria, provincia de Salta" - Expediente Cº 68 Nº 63.741/95

Valor al cobro \$ 42,00 e) 30 y 31/03/95

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 156 F. Nº 77.607
GENDARMERIA NACIONAL

1º) Publíquese la Preadjudicación de la Contratación Directa 2/95 para la adquisición de alimento para Canes destinados en las Unidades Dependientes de la Jefatura de Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional. Art. 9 Decreto 826/88:

a) Jefatura Agrupación VII "Salta".

b) Licitación Privada Ley 20.124.

c) Contratación Directa Nº 2/95.

d) Consultas: Expte. FM 4-4.273/1.

e) Firmas Preadjudicadas: Clínica Veterinaria Pegaso con Domicilio en Av. Sarmiento 435 - 4400 Salta.

f) Reglón Preadjudicado: 1

g) Precio Unitario: \$ 2,00 por Kilogramo.

h) Precio total: \$ 1.959,00 (Pesos un mil novecientos cincuenta y nueve).

Imp. \$ 21,00 e) 31/03/95

O.P. N° 155

F. N° 77.608

**JEFATURA ESCUADRON 22
SAN ANTONIO DE LOS COBRES
GENDARMERIA NACIONAL**

Adjudicarse la Contratación Directa N° 1/95, bajo el régimen de la Ley 20.124 a la firma Comercial: Transporte y venta de Sal Lorenzo Cruz, con domicilio en la Calle Catamarca N° 1142 de la ciudad de Salta, en Renglón 1, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00); con fecha 09 de marzo de 1995. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el servicio Administrativo de mencionada unidad, en el horario de 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

Imp. \$ 21,00

e) 31/03/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 080

F. N° 77.503

REF.: Expte. N° 34-173.170/93

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y 9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95,9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el Departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro N° 7162 del Departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días

hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00

e) 23/03 al 05/04/95

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 163

F. N° 8.004

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a las siguientes personas:

Calderón, Francisco Ricardo	D.N.I N°	10.286.323
Delgadillo, María del Carmen	" "	17.281.895
Castillo, Mario Ricardo	" "	12.766.329
Amado, Argentina Lazara	" "	14.275.188
Flores, Ernesto Antonio	" "	11.592.217
Medina, María Rosa	" "	12.790.851
Morales, José Luis	" "	16.297.032
Acosta, Blanca Francisca	" "	16.753.062
Romero, Porfidio Jorge	" "	13.747.321
Cruz, Sonia Soledad	" "	12.322.081
Segura, Gladys María	" "	13.742.574
Yapura, José Andrés	" "	6.611.318
López, Juana	" "	11.080.088
Beltrán, Hugo Domingo	" "	7.221.188
Gumilla, Sofía Olga	" "	1.629.133
Magno, Celia Amanda	" "	6.673.427
Peruchena, Juan Martín	" "	16.517.447
Benane, Silvia Leonor	" "	16.128.293
Flores, María Cristina	" "	12.185.720
Tarcaya, Marcelo Daniel	" "	17.950.265
Altamirano, Claudia Inés	" "	20.920.534
Maldonado, Nora Beatriz	" "	17.797.936

Para que en el Plazo perentorio de tres (3) días hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le haran conocer respecto a la solicitud de vivienda, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 31 de marzo de 1995.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 31/03 al 04/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 153

F. Nº 77.601

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los Autos "Sucesorio de Salas Martínez de García, Carlota", Expte. Nº B-61.288/94, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel A. David, Juez. Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/03 al 04/04/95

O.P. Nº 152

F. Nº 77.598

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nomin., Secretaría 2, de la Dra. Isabel Cornejo, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento - 1er. Piso, en los autos caratulados "Fernández, Primitiva s/Sucesorio, Ab-Intestato" Expte. Nº B-58.381/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López - Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta, 20 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 31/03 al 04/04/95

O.P. Nº 139

F. Nº 77.582

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Ricardo José Aldao, Expte. Nº 2B-60.455/94, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta 08 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 30/03 al 03/04/95

O.P. Nº 126

R. s/c. Nº 77.566

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Castro, Carlos Normando" - Expte Nº B-55.247/94, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/03/95

O.P. Nº 119

R. s/c. Nº 6.766

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Valdez, Ruperto - Mamaní, Inocencia Adela - Sucesorio" Expte Nº 2B-37.269/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/03/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 174

F. Nº 77.621

Por: JULIO CESAR TEJADA

SIN BASE

2 heladeras familiares de 14 pies - 3 cocinas de 4 hornallas y horno visor - 2 calefones de 12 lts. m/Orbis - 1 máquina de coser eléctrica - 1 centro musical con compac disco - 1 juego de comedor (mesa y 6 sillas) y 2 secarropas de 4,20 Kgs., todo nuevo y sin uso.

Hoy viernes 31 de marzo de 1995, a las 19,50 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 2 Secarropas color blanco para 4,20 Kgs. m/Orbis s/Nº v.; 3 Cocinas c/blanco de 4 hornallas y horno visor m/Inelga, Martiri y Coventry s/Nº; 1 Juego comedor de madera compuesto de una mesa rectangular extensible, de aprox. 2,20 x 080 mts. y de 6 sillas tapizadas en tela marrón claro a cuadros; 2 Calefones a botoneras, p/gas natural, colores blanco y marrón, de 15 lts. m/ Orbis s/Nº v.; 1 Centro musical tipo mini-componente m/Cassio Mod. CD 950 Nº 071.891 y Nº

06LL402.727, c/2 parlantes, doble casettera y compact-disco; 1 Máquina de coser eléctrica y automática m/Severvon N° 4.345.553, c/mueble de madera; y 2 Heladeras fliares., c/blanco, de 14 pies y 2 puertas, m/Ineiro Tropical (unidades N°s. 3.831 y 3.840 - c/motores N°s. 952.470 y 953.129). Todos estos bienes nuevos, sin uso y en buen estado de conservación. Revisar en horario comercial en Zabala 410 de esta ciudad. Arancel de Ley: 10% a cargo de los compradores con más Sellado D.G.R. del 0,60/oo Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra Jorge E. Lávaque s/Ejecutivo Expte. N° B-55.164/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.
Imp. \$ 10,50 e) 31/03/95

O.P. N° 171 F. N° 77.618
Por: JORGE LUIS TORREZ
SIN BASE

Un camión Dodge - Dominio B-863.911

El 31/03/95 a hs. 19,00 - en Zabala 410 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comp. el siguiente bien: Un camión marca Dodge, Dominio B-863.911, el mismo tiene 6 ruedas armadas en regular estado, con caja y baranda de madera. Le falta carburador y filtro de aire y caño de escape, con batería sin marca, le falta el motor de alta y baja. El mismo se encuentra sin funcionar. El vehículo se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar la unidad en calle O'Higgins N° 1158 en el horario de 9,30 a 19,00. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 10ma. Nom., en juicio que se sigue c/Fernández, Antonio s/Sumario - Expte. A-79.666/87. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día Boletín Oficial. Sellado D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Zabala 410. Jorge Tórrez, Martillero.

Imp. \$ 17,00 e) 31/03/95

O.P. N° 154 F. N° 77.603
Por: MARCOS M. LOPEZ

Fracción Finca El Totoral - Dpto. Rivadavia

El día 05 de abril de 1995, a hs. 19,00 en calle 20 de Febrero N° 640, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom.; Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Millia, en los autos caratulados: "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros

y profesionales afines vs. Cersosimo, Julio Fernando - Ejecutivo" Expte. N° B-30.142/92, remataré con la base de un 25% reducida en el valor fiscal \$ 10.591,50. Y en el caso de no haber postores, previniéndose la continuidad del acto sin base Art. 589 C. P. C y C. de Salta. Remataré el inmueble del Dpto. de Rivadavia, Matrícula 313, lote N° 10 de la Frac. Fca. El Totoral con superficie de 2.300 Has. 23 a. 50 ca. con límites: Al N. lote N° 5 y parte del lote 6; Al S. lote N° 14; Al Este lote N° 11 y al Oeste Prop. de los Sres. Osue Stroch y otros. Antecedentes dominiales: Libro "C" - 7 - Folio 197-273- Asiento 202-1. Forma de pago: El 50% del precio en el acto de remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Deshabitado, sin mejoras, con montes. Mayores informes en el expediente obrado en el Juzgado mencionado hasta hs. 13,00. Comisión 5% de Ley. Publicar 3 días. Marcos Manuel López, Martillero Público.
Imp. \$ 51,00 e) 31/03 al 04/04/95

O.P. N° 141 F. N° 77.585
Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

**Un centro musical - un radiograbador
una máquina de coser, etc.**

El día 31 de marzo de 1995, a horas 18:00, en Pellegrini esq. Rioja, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos "Matermed y/o Parodi, Ana María vs. Astrada, Nélica - Embargo Preventivo - Ejecutivo" - Expte. N° B-40.666/93, remataré sin base y al contado: Un centro musical - doble casettera - con dos baffes - marca "Recor", un radio grabador - marca "Dewo" - modelo VHP 632, serie 63200995, una máquina de coser marca Severbon - Una lámpara de pie con pantalla, en el estado en que encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público - Tucumán 879 - 2do. Piso - Dpto. 11 - Teléf. 234866. Salta, 30 de marzo de 1995.

Imp. \$ 21,00 e) 30 y 31/03/95

O.P. N° 140 F. N° 77.584
Por: JULIO CESAR TEJADA
CON REDUCCION DE BASE

**Un inmueble edificado, ubicado en Pje. Carlos
Gotling N° 2403 - Villa Lavalle de esta ciudad.**

El día viernes 31 de marzo de 1995, a las 19,20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con

la base de U\$S 4.062,00 (cdto. origen) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 50% (o sea a U\$S 2.031,00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Intendente Carlos Gotling N° 2403 (frente al N° 2404) - Villa Lavalle de esta ciudad e identificado con Catastro 91.308 - Sec. P - Man. 37 B - Parc. 9 - Dpto. Capital 01. Med.: 12,00 x 18,00 mts. Sup.: 216 m²; Lím.: al N. c/P.10, al S. c/P.7 y 8, al E. c/P. 5 y al O. c/Pje. s/N°. Plano 7283. Edificación: un garaje sin terminar, con techo de losa, un living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una galería al fondo, con techo de losa y piso de hormigón. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. Ocupado por los demandados con su flia. Condiciones de pago: Señal del 30% al contado y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador con más Sellado D.R.G. del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. del Dr. Adán S. Deza, en juicio contra Sergio y Gloria del M. Choque de Salinas s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-42.777/93. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 30 y 31/03/95

ladrillos, techos de tejas con tejas coloniales y con pisos de mosaicos calcáreos. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle: con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Manuel y Antonio Ballo como propietarios, según manifestaciones del primero. Revisar de 15 a 20 Horas. Condiciones de Pago: señal del 30% al contado y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador con más el Sellado D.G.R. del 1,25%. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Armando J. Saad Herrera s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-53.579/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap).

Imp. \$ 78,00

e) 29 al 31/03/95

O.P. N° 133

F. N° 77.575

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
CON BASE

**Un inmueble sin mejoras ubicado sobre calle
Cnel. Vidt S/N° (Al lado Sur del N° 999)
de la ciudad de Metan (Sup. 9.254,00 M2)**

El día 31 de marzo de 1995, a las 19,20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000,00 (Cdto. origen) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 50% (o sea a \$ 6.000,00) y si tampoco existieren oferentes por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 242,52 (2/3 V.F.): Un inmueble baldío y desocupado, ubicado al finalizar la calle Cnel. Vidt (al lado Sur de la vivienda que lleva el N° 999) esquina antigua Ruta Nacional a Tucumán al costado Este de las vías del ferrocarril e identificado con catastro 5.920 - Dpto. Metán (14) - Finca San José Lote "I". Med.: 40,00 x 252,30 mts. s/mensura y 259,80 mts. s/título; Sup.: 9.254.000.085 m²; Lím.: al N c/Fracc. II de Juan A. Tibias, al S. y al E. c/prop. Suc. de O. Sierra (hoy de Carlos Gutiérrez) y al O. c/antiguo camino nacional a Tucumán. Plano 613. Inmueble inscripto a nombre de María Violeta Gerchinhoren. Se trata de un inmueble baldío, sin entrada sobre calle Cnel. Vidt. sin mejoras, libre de ocupantes, con montes bajo y yuyales, en estado de abandono, con una acequia natural sin agua, con alambrado precario en su lado Norte. Sin servicios instalados. El agua y la luz eléctrica llegan hasta el vecino colindante, con calle enripiada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: señal del 30% de contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta.

O.P. N° 134

F. N° 77.576

Por: **JULIO CESAR TEJADA**
CON BASE

**Un inmueble edificado sito en calle
Alberdi N° 793 de esta ciudad**

El día viernes 31 de marzo de 1995, a las 19,35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 11.970,16; Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Alberdi N° 793 (entre los N° 791 y 797) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 10.646 - Secc. D. - Man. 36 - Parc. 5 - Dpto. Capital 01. Medidas: 6,27 mts. de fte., 7,25 m. de cfte., 23,52 mts, en su L.N. y en su L.S. tiene línea quebrada de 4,76 m. desde el fte., 1,65 mts. al SE y 17,38 mts. al E.; Lím.: al N. c/Parc. 6, al S. c/P. 4, al E. c/P. 3 y al O. c/calle J. B. Alberdi. Construcción: al frente tiene 1 puerta de acceso que da a un pasillo o zaguán y otra puerta de acceso que da a una amplia habitación de aprox. 6x4 mts., luego continúa con 1 baño de 2da. con paredes revocadas (c/inodoro y pileta), 1 patio chico descubierta, 3 habitaciones, 1 cocina con mesada de cemento; 1 lavadero con pileta situada en una galería y otro patio chico, sin fondo. Se trata de una construcción antigua, con paredes de

Arancel de Ley; 5% a cargo del comprador con más Sellado D.G.R. del 1,25% Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Luis R. Gutiérrez s/Ejecución Prendaria Expte. B-57.928/94. Edictos: 3 días por el Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.). Imp. \$ 87,00 e) 29 al 31/03/95

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 143

F. N° 8.001

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Feliz Díaz, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez hace saber que se ha decretado la apertura de la liquidación judicial de "La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." s/Liq. Jud. por sup. de Seguros Nación - Expte. N° B-62.986/95, con domicilio en Carlos Pellegrini 262 de esta ciudad, siendo Síndico la Superintendencia de Seguros de la Nación habiendo la misma nombrado como Delegado Liquidadores a los Dres. Roberto Armando Vicario y Edgardo Gustavo Silva quienes constituyeron domicilio en Pueyrredón 1073 de la ciudad de Salta. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local y en otro de amplia circulación nacional por el término de cinco días.

Se hace saber a los acreedores que tienen plazo hasta el 26 de mayo de 1995 para presentar a los Delegados Liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la fecha para la presentación de los informes individuales y general los días 22 de junio y 22 de agosto de 1995 respectivamente.

Intímase a los administradores de la sociedad en liquidación para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en la Secretaría del Juzgado (art. 95 L.C.); b) Cumplan con los incisos 1 a 7 del art. 11 de dicha ley, en su caso y por último entreguen a la entidad liquidadora sus libros, papeles y demás bienes de la Sociedad que tuvieron en su poder, dentro de las 24 horas de notificados, debiendo comunicar la existencia de aquéllos que hubiere en poder de terceros (art. 95 inc. 4 L.C.). Se prohíbe hacer pagos a la mencionada aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tuvieran en su poder bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término, de cinco días. Salta, 21 de marzo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 122,50 e) 30 y 31/03; 03, 04 y 05/04/95

O.P. N° 120

F. N° 8.000

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina", Expte. N° B-52.702/94, comunica que con fecha 10 de marzo de 1995 se declaró en estado de Quiebra al Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Balcarce N° 98 de la ciudad de Salta, designándose Síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de la Sra. Silvia Iannaccone. Estableciéndose como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura hasta el día 19 de mayo de 1995 y para la presentación de los informes individual y general por parte de la Sindicatura el día 27 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995, respectivamente. Se hace saber que la Sra. Síndico ha constituido domicilio legal a los efectos de la verificación de créditos en calle Pje. Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 16 a 20, y en calle Reconquista N° 266 - 3er. Piso - Edificio Argentina de Capital Federal, en horario de 11 a 15. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 29 al 31/03 y 03, 04/04/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 165

F. N° 77.614

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Pineda de Moreno, Nélide Susana s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B54.896/94, que con fecha 14/10/94 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Nélide Susana Pineda de Moreno, D.N.I. N° 6.639.597, con domicilio en calle Los Perales N° 124, de esta ciudad, designándose Síndico al Dr. Manuel Santiago Godoy, con domicilio en calle Urquiza N° 583 1° Of. 1 y 2 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 a 2,00 hs., hasta el día 26 de mayo de 1995, estableciéndose los días 16 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 15 de agosto de 1995 a hs. 9,00 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 31/03 al 06/04/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 160

F. N° 77.609

FINANCIAR SALTA S. A.

CESION DE DERECHOS

1. Socios: Eduardo Víctor Binda, D.N.I. N° 17.581.348, argentino, casado, nacido el 23/04/66, domiciliado en España N° 2480 de la localidad de San Lorenzo, de profesión empresario, y Ricardo Victorio Isasmendi Binda, M.I. N° 13.845.842, casado, domiciliado en Belgrano N° 248 de esta ciudad, nacido el 15/09/60, de profesión empresario. Según escritura número 5 de fecha 25/01/95 la señora Dora Alicia Avila de San Millán, M.I. N° 9.464.179, viuda, con domicilio en calle Los Petiribíes N° 395 de esta ciudad, nacida en fecha 30/05/23, de profesión jubilada, cedió la totalidad de su participación social como fundadora de la sociedad (33,33% del total), en partes iguales a favor de los otros dos constituyentes señores Eduardo Víctor Binda y Ricardo Victorio Isasmendi Binda.

2. Constitución: Escrituras N° 396 de fecha 29/08/94 y N° 5 de fecha 25/01/95 (Reforma de Estatuto) ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: FINANCIAR SALTA SOCIEDAD ANONIMA.

4. Domicilio: Buenos Aires 218, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) **Financieras:** Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, especialmente créditos dirigidos, préstamos personales, hipotecarios, prendarios y operaciones con tarjeta de crédito. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 2) **Inmobiliarias:** A la intermediación, como mandataria, en operaciones inmobiliarias, la compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Cincuenta y Un Mil Pesos, representado por Ciento Dos Acciones de Quinientos Pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndoselas de Clase "A".

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Primer Directorio: Formado por un miembro titular y un suplente, designándose a los señores Eduardo Víctor Binda y Ricardo Victorio Isasmendi, respectivamente.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. Si la sociedad se encuadrara en el inciso segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberá designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 31/03/95

O.P. N° 159

F. N° 77.604

SERVITEL S.A.

Socios: Marcelo Javier Pintado, D.N.I. N° 11.834.514, argentino, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Pieve, empresario, domiciliado en calle Córdoba N° 1031 y María Susana Mahr, D.N.I. N° 10.581.918, argentina, de 42 años, empresaria, divorciada judicialmente de Héctor Alberto Arteaga, domiciliada en Avda. Uruguay N° 1177, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura N° 236, de fecha 10 de noviembre de 1994, autorizada por el Escribano de esta ciudad don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "SERVITEL S.A."

Domicilio Social: Domicilio en Avenida Uruguay N° 1177, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: Formulación, ejecución, administración y dirección de obras civiles telefónicas, eléctricas, de iluminación, electromecánicas, sanitarias, viales, hidráulicas, de urbanización; Mantenimiento de las mismas; Compraventa, importación y exportación de materiales vinculados a las actividades mencionadas.

Plazo de Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), representado por Trescientas (300) acciones de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una ordinarias al Portador con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor Marcelo Javier Pintado, suscribe el Treinta y tres por ciento (33%), o sean noventa y nueve (99) acciones representativas de la suma de Nueve mil novecientos pesos (\$ 9.900.-), y b) Doña María Susana Mahr suscribe el sesenta y siete por ciento (67%) o sea doscientas un (201) acciones, representativas de la suma de capital de Veinte mil cien pesos (\$ 20.100.-). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 7.500, todo lo que hace un total de Capital Suscripto de \$ 30.000.- y un total de Capital Integrado de \$ 7.500.- Se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de hasta dos años.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio, como Director titular y Presidente: El señor Marcelo Javier Pintado, y como Director suplente: Doña María Susana Mahr. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Luis Alsina Garrido, Escribano Público

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 31/03/95

O.P. N° 158

F. N° 77.605

MILYCENTRO S.A.

Socios: Elva Antonia Romano de Mónico, D.N.I. N° 10.438.463, viuda de primeras nupcias de don Luis Enrique Mónico, de 45 años de edad, docente, domiciliada en calle España N° 951, de esta ciudad; y Héctor Federico Ramírez Mónico, argentino, D.N.I. N° 22.832.837, divorciado de primeras nupcias de Karina Paola Moreno Roig, de 21 años de edad, empleado, domiciliado en calle El Independiente N° 18 del Barrio Intersindical, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura N° 246, de fecha 22 de noviembre de 1994, autorizada por el Escribano de esta ciudad don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: MILYCENTRO S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal en calle San Luis N° 863 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la importación, exportación y/o compraventa de artículos del hogar, electrodomésticos, artículos electrónicos, ciclomotores, motocicletas y demás artículos afines, complementarios y conexos, todos nuevos.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), representado por Cien acciones (100) de Quinientos Pesos (\$ 500.-) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) La señora Elva Antonia Romano de Mónico suscribe el noventa y ocho por ciento (98%), o sean Noventa y Ocho acciones (98) representativas de la suma de Cuarenta y Nueve Mil Pesos (\$ 49.000.-), y b) Don Héctor Federico Ramírez Mónico, suscribe el dos por ciento (2%) o sea dos (2) acciones, representativas de la suma de capital de Un Mil Pesos (\$ 1.000). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 12.500, todo lo que hace un total de Capital Suscripto de \$ 50.000.- y un total de Capital Integrado de \$ 12.500.- Se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de hasta dos años.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente: a doña Blanca del Milagro Mónico, D.N.I. N° 14.190.146,

argentina, casada en primeras nupcias con Rubén Eduardo Masnaghetti, de 39 años, comerciante, domiciliada en calle España N° 951 de esta ciudad; como Director Suplente: a don Héctor Federico Ramírez Mónico. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Luis Alsina Garrido, Escribano Público

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/03/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 103

F. N° 77.541

A efectos y apercibimiento de Ley 11.867 se hace saber a terceros que María Aída Andrea Ovejero, D.N.I. N° 2.829.348, domiciliada en calle Los Fresnos 78, del B° Tres Cerritos, a vendido a Margarita Dorila Fiaschi, L.C. N° 4.418.681, domiciliada en calle España 425, 2° "C", ambas de esta ciudad, el Fondo de Comercio denominado "Colegio Fisherman", ubicado en calle Zuviría 373 de la ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora hasta el 07/03/94 y de la compradora desde el 08/03/94. Oposiciones de ley por diez (10) días en calle Lavalle 46, Salta, apoderados de la compradora, Dres. Ovejero y Montero, de lunes a viernes de 18,00 a 21,00 horas. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, de marzo de 1995. Sra. Margarita Dorila Fiaschi.

Imp. \$ 105,00

e) 28/03 al 03/04/95

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 157

F. N° 77.606

TRAFICO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Cedente: Don Miguel Angel Gacé, argentino, D.N.I. N° 14.048.996, nacido el 08/03/61, casado en primeras nupcias con Liliana Coux, D.N.I. N° 12.907.853, comerciante, domiciliado en Calle 106, N° 846, Venado Tuerto, Dpto. General López, provincia de Santa Fe. **Cesionario:** Don Pablo Orlando Vuyovich, D.N.I. N° 8.445.854, nacido el 03/06/51, casado, comerciante, domiciliado en Balcarce N° 648; Don Fernando Raúl Masciarelli, D.N.I. N° 17.131.744, nacido el 17/12/64, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano N° 871; y don Marcelo Daniel Gacé, D.N.I. N° 16.628.758, nacido el 07/09/63, casado, comerciante, domiciliado en Block 8, Dpto. 303, Villa Palacios.

Instrumento de Cesión: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato de la Sociedad TRAFICO S.R.L., de fecha 02 de diciembre de 1994, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad don Luis Alsina Garrido.

Antecedentes - Objeto - Cesión: El señor Miguel Angel Gacé, Titular de Un Mil doscientas cuotas sociales (lo que totaliza el cuarenta por ciento del total de las mismas) Cede a los cesionarios, la Totalidad de las Cuotas Sociales que le corresponden en la sociedad referenciada (1.200) en los porcentajes que a continuación se establecen: a) Al Sr. Vuyovich, Setecientos Treinta cuotas sociales (730), b) Al Sr. Masciarelli, Doscientos Treinta y Cinco (235) cuotas sociales, y c) Al Sr. Gacé, Doscientos Treinta y Cinco cuotas sociales (235).

Precio: Se realiza esta cesión por el precio de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-) que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto.

Gerencia - Administración: Con la presente cesión los Cesionarios, quedan a la fecha como únicos socios y se modifican las cláusulas primera y sexta del Contrato Social en lo que respecta al domicilio y la gerencia, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: **Cláusula Primera:** La sociedad girará bajo la denominación de: "TRAFICO S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, corresponsalías o cualquier clase de representación en otras ciudades del país o del extranjero. **Cláusula Sexta:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que podrá ser o no socio, designándose en este acto al señor Fernando Raúl Masciarelli.

Luis Alsina Garrido, Escribano Público

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 31/03/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 170

F. N° 77.616

PERERA QUINTANA SANITARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Sociedad: Perera Quintana Sanitarios S.R.L. (F. 382/383, L. 1, A. 299 de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Domicilio: España 1190 - Salta.

Socios: 1) Carlos Alberto Chibán, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. N° 8.182.077; 2) Silvia Estela Chibán de Pais, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, L.C. N° 4.704.607.

Modificación: Con fecha 8 de marzo de 1995, se modifica la **cláusula séptima** del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: "El ejercicio económico-financiero se iniciará el 1° de diciembre y finalizará el 30 de noviembre de cada año y a esta última fecha se practicará un inventario y se confeccionará un Balance General y demás documentación exigida por las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado soportándose de igual modo en caso de pérdidas".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 31/03/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 127

F. N° 77.569

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de Moducasa S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1995, a las 20,00 horas, en la sede social de calle O'Higgins 417, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 3°) Continuación trámite que prescribe el Art. 6 de la Ley 19.551.
- 4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Walter Roberto López

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 29/03 al 04/04/95

O.P. N° 107

F. N° 77.546

PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 (trece) de abril de mil novecientos noventa y cinco a horas ocho en la sede social de la firma de calle Pueyrredón setecientos cincuenta y ocho de la ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

Asuntos Ordinarios

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2°) Consideración y ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 13/09/91; 30/04/92; 31/03/93 y el 31/03/94.

Asuntos Extraordinarios

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2°) Consideración y perfeccionamiento del acto de retiro voluntario de accionistas de la sociedad y consideración y aprobación de las Actas de Directorio N°s. 232, 234 y 235.
- 3°) Reducción del Capital Social en la proporción de las acciones canceladas (Art. 220 - Inc. 1°), de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4°) Modificación del Estatuto Social en su Artículo 5°.
- 5°) Conferir facultades para suscribir y diligenciar toda documentación administrativa, legal, judicial, registral y publicitaria para realizar la cancelación de las acciones recibidas.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 28/03 al 03/04/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 151

F. N° 77.596

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Es-

tatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de abril del cte. año, a las 12 (doce) horas, en nuestro Complejo Deportivo de La Loma para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior N° 14 del 21 de mayo de 1994.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio

Económico N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 1994. Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Elección parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término de 2 años. Se elegirán: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 3°; Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° y un (1) Miembro Titular del Organo de Fiscalización.

4°) Designar dos (2) Asambleístas para que refrenden la presente acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2) Art 30° "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Esc. Héctor Trindade	Cr. Raúl Palavecino
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 31/03/95

General Ordinaria para el día 25 de abril del cte. año a partir de hs. 15.00 en su sede de calle 20 de Febrero N° 556 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del acta anterior.

2°) Consideración de la memoria, balance, inventario, estado de resultado e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1994, cerrado al 31 de diciembre del mismo año.

3°) Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4°) Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con una hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Santiago Clemente	Andrónico Carrizo
Vocal 2°	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 31/03/95

O.P. N° 150 F.N° 77.595
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAMPO QUIJANO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
 El Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea

RECAUDACION

O.P. N° 175

Saldo anterior	\$ 25.012,70
Recaudación del día 30/03/95.....	\$ 751,20
Total	\$ 25.763,90